



## PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Una vez que el proceso de adaptación de los títulos actuales a los nuevos grados concluya, la Universidad de Granada estará en condiciones de plantear nuevas titulaciones que no tienen referente en la oferta académica actual y cuya aprobación ha de ser ratificada por la Comunidad Autónoma.

Las propuestas que esta Universidad eleve y defienda en la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, deben contar con la aprobación del Consejo de Gobierno. A tal efecto, se establecen los siguientes requisitos y el siguiente procedimiento:

### **Requisitos de la propuesta:**

La propuesta debe justificar el interés del título, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar un escrito de solicitud que incluya los siguientes elementos:

1. Nombres del título de grado
2. Justificación académica y profesional.
3. Referentes nacionales, o internacionales, si los hubiera.
4. Objetivos del título y competencias.
5. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta las posibles áreas que participen en su impartición.
6. Recursos materiales disponibles.

### **Procedimiento**

De acuerdo con los Estatutos (Título I, Capítulo I, Artículo 7 y Título IV, Capítulo I, Artículo 173), la propuesta de nuevos títulos de grado corresponde a los Centros (Facultades y Escuelas), que deben dirigirla al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, tras su aprobación en la correspondiente Junta de Centro, y oídos los Departamentos potencialmente implicados.

En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando la intención de participar en el título.

Dicha propuesta se expondrá a través del acceso identificado durante un periodo de cinco días hábiles, con el fin de que sea conocida por la comunidad universitaria y este periodo se hace coincidir con un periodo de alegaciones.

La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre cada una de las propuestas y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no admisión a trámite de la propuesta.